

Fecha: 31-07-2024  
 Medio: El Observador Vespertino  
 Supl.: El Observador Vespertino  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 14  
 Cm2: 946,5  
 VPE: \$ 0

Tiraje:  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  Sin Datos  No Definida

**Título: Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reconoce y mejora las condiciones laborales de los recolectores de residuos domiciliarios**

# Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reconoce y mejora las condiciones laborales de los recolectores de residuos domiciliarios

## Iniciativa surgió de una mesa de trabajo del Gobierno con los trabajadores para recoger las demandas más importantes del gremio

La tarde de este lunes 29 de julio la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó por unanimidad en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que reconoce la función de los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad laboral.

La iniciativa, presentada en mayo por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric al Congreso y despachada el 9 de julio por la Comisión de Trabajo de la Cámara, va en línea con el compromiso del Ejecutivo de promover el trabajo digno para todos los trabajadores y trabajadoras del país, a través de un enfoque preventivo sobre accidentes y enfermedades laborales.

En la oportunidad, la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Francisca Perales Flores, agradeció al parlamento y señaló que “esta demanda, de hace décadas de los recolectores de aseo, hoy se ve cumplida gracias a este proyecto de ley, rol fundamental para la vida en comunidad y que requiere ser reconocido y visibilizado. Este proyecto responde a una deuda histórica que tenemos como país y lo que busca es hacerse cargo de la dignidad de las y los trabajadores que cumplen una función fundamental para la comunidad, reconociendo sus funciones y aporte que realizan al país de manera permanente. Nos alegra

profundamente que siga avanzando en su tramitación”.

Asimismo, y junto con valorar el respaldo de las diputadas y diputados, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, sostuvo que se trata de un proyecto que es fruto de una “agenda de trabajo decente. Esto implica que las labores de los trabajadores recolectores de residuos domiciliarios, no sólo sean reconocidas en sus funciones y en el aporte que realicen al país, sino que también puedan acceder a mejores salarios”.

Este proyecto es fruto del trabajo realizado por el Gobierno con los trabajadores del sector desde el año pasado, gracias a la instalación de una mesa que logró recoger las demandas más importantes tras conocer de cerca las complejidades y problemas que a diario deben enfrentar los recolectores en el ejercicio diario de sus funciones.

El presidente de la Federación Nacional de Recolectores de Basura (FENASINAJ), Armando Soto, señaló que “este proyecto de ley que se aprobó hoy día unánimemente en la Cámara de Diputados nos deja muy satisfechos y da cuenta de que hemos dado un paso más hacia la dignidad que merecemos. Desde aquí, agradecemos a todos los recolectores de basura de nuestro país, recolectores y recolectoras, barredores y barredoras, la gente que trabaja en los rellenos sanitarios, que tienen que ver con el aseo urbano, han jugado también un rol fundamental y están también confiados en todo lo que se está haciendo”.

Así mismo, el presidente de Fetra-cens Censur, Manuel Silva, agradeció a la Ministra y a los subsecretarios y señaló “hoy día, el sacrificio se lo llevan las y los trabajadores en terreno, nosotros somos parte administrativa de los sindicatos, pero las felicitaciones y los aplausos son para las y los trabajadores que andan en terreno. Es un elogio tremendo para nosotros ser dirigentes de trabajadores y trabajadoras de esta área, agradecer por toda esta instancia y vamos por más”.

### Contenido del proyecto

**Reconocimiento:** El proyecto reconoce la labor de recolectores de residuos domiciliarios y su derecho a la protección de la salud. Esto implica, en concreto, identificar al sector y lo que hace, lo que incide, por ejemplo, en la tipificación de enfermedades profesionales, en reconocimiento de riesgos laborales, entre otros aspectos.

El señalado reconocimiento de la labor de recolectores de residuos domiciliarios es tanto respecto de trabajadores contratados por las municipalidades como de aquellos contratados mediante licitaciones. Se considera en esto a la labor realizada por barredores, conductores o choferes y peonetas de camiones recolectores.

**Incentivos a mejora de sueldos:** En cuanto a incentivos a la mejora de sueldos en las licitaciones, la iniciativa establece que en las bases de licitación y en la evaluación de las respectivas propuestas, se dará prioridad a quien oferte mayores sueldos.

**Garantía a servicios sanitarios y de limpieza:** Se establece en el proyecto de ley la posibilidad de que las empresas y los municipios celebren convenios para el cumplimiento de estas obligaciones, así como la posibilidad de imputar a la garantía de licitación, en caso de no ejecutar las obligaciones, el financiamiento necesario para su cumplimiento.

**Seguro:** La propuesta mejora los mecanismos de acceso al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Trabajo pesado:** Se establece que, en caso de adjudicarse una nueva licitación, el adjudicatario deberá hacer el requerimiento para la calificación de trabajos pesados.

**Protocolo:** La iniciativa señala que los empleadores deberán poner a disposición de las y los trabajadoras un protocolo de prevención y gestión de riesgos, a través de los organismos administradores del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que son las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

**Asistencia de mutualidades y el ISL:** Asimismo, indica que la Superintendencia de Seguridad Social, mediante una norma de carácter general, entregará las directrices que deberán contemplarse por parte de las mutualidades de empleadores y el ISL, como administradores del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los empleadores.

**Provisión de asistencia oportuna:** De acuerdo con el proyecto de ley, las y los recolectores tendrán derecho a que su empleador cuente con un plan de respuesta ante emergencias. Este plan, que deberá ser informado semestralmente a todos los trabajadores, tendrá por objetivo efectuar un retorno rápido y seguro a las dependencias en que inician sus funciones o la derivación a la mutualidad o ISL correspondiente. Esto, a propósito de accidentes producidos con ocasión de la prestación de servicios, incluyendo los actos de violencia externa.

